



**FERIADO LEGAL A
JOSE LUIS RIVAS FREIRE
PERSONAL A HONORARIO
SUMA ALZADA**

RESOLUCION Nº 8041
CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 3795 del 09/07/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada

La solicitud presentada por JOSE LUIS RIVAS FREIRE para que se le conceda Feriado Legal por 2 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

RESOLUCION

AUTORIZA 2 días de Feriado Legal a JOSE LUIS RIVAS FREIRE , Personal a Honorario suma alzada , por los días 30/12/2015 y 31/12 /2015 quedándole un saldo disponible de 6 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES/PMV/YGC

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**